



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.292

Jueves 29 de noviembre de 2007

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES Resolución RENATRE Nº 2213/2007

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/11/2007
IMPLEMENTESE EL SISTEMA DE CONSULTA DE DEUDA E IMPRESION DE BOLETA DE PAGO ON LINE CON SU INSTRUCTIVO DE USO. VISTO: El artículo 12 inciso d) de la ley 25.191 de fecha 03/11/99, promulgada el 24/11/99 (B.O. Nº 29.283, 30/11/99), la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 233 de fecha 06/03/02 (B.O. Nº 29.855, 11/03/02), y la reunión de Directorio de fecha 19/12/06, Acta Nº 130/06, y CONSIDERANDO: Que la regularización de deudas que los contribuyentes mantengan con el RENATRE torna aconsejable disponer la implementación de un programa on line para permitir la misma. Que la medida a instrumentar tiende a mejorar la capacidad operativa y el programa de gestión de este organismo, posibilitando a aquellos contribuyentes que mantengan deudas con el Registro la consulta On Line de las mismas, dándose con un mejor aprovechamiento de los recursos del organismo. Que la implementación de este programa conlleva a la optimización en materia de recaudación de las deudas de los contribuyentes.

Que, asimismo, es importante destacar que la presente resolución no genera aumento alguno de la carga administrativa del contribuyente, por cuanto propende a impulsar una mejora en la asignación. Por ello, EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES RESUELVE:

Artículo 1: Instruméntese la aplicación del Sistema de Consulta de Deuda e Impresión de Boleta de Pago On Line con su instructivo de uso, que como Anexo I forma parte integral de la presente. Artículo 2: Comuníquese. Publíquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Archívese. — ERNESTO R. AYALA, Secretario, RENATRE. — ALFONSO MÁCULUS, Presidente, RENATRE.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo. La Documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767-Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar.

e. 29/11/2007 Nº 71.108 v. 29/11/2007